



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 147 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería NACH PHARMA., con razón social NACHIKET CHEMICAL PHARMA S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0113767, con oficina administrativa ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 203. Int. 301. Urb. Orrantia - San Isidro - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Los Gallos Mz. I, Lote 7, Urb. Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - PERÚ, (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por el Laboratorio LABORATORIOS GABBLAN S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 160-I-2024 de fecha 19 de junio del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-037434 -1 de fecha 04 de abril del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 19 de junio del 2024 hasta el 19 de junio del 2027.

Lima,

07 AGO. 2024



Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 °C.

JLBM/EVRH/FRCA/GAQM/gaqm

